



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ROBERTO HERRERA MAAS, CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL DZITBALCHE

TERCERO INTERESADO: LUIS RONALDO SALAZAR CAHUICH, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE DZITBALCHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/AYTO/43/2024**, relativo al **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANIA** promovido por Roberto Herrera Maas, candidato a la Presidencia del Honorable Ayuntamiento de Dzitbalche, "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL A LA ELECCIÓN PARA COMPONENTES DEL AYUNTAMIENTO DE DZIBALCHÉ DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO LA VALIDEZ DE DICHA ELECCIÓN" (*sic*). La magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintiuno de julio de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con cuarenta minutos** del día de hoy **veintiuno de julio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMAS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha veintiuno de julio del presente año, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral Local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lucero Sarahí López Hernández
Actuaría habilitada del Tribunal Electoral
Del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/AYTO/43/2024.

PROMOVENTE: ROBERTO HERRERA MAAS, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ POR EL PARTIDO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE DZITBALCHÉ DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CANPECHE.

TERCERO INTERESADO: LUIS RONALDO SALAZAR CAUICH, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE DZITBALCHÉ.

ACTO IMPUGNADO: "RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL A LA ELECCIÓN PARA COMPONENTES DEL AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO LA VALIDEZ DE DICHA ELECCIÓN" (*sic*).

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: SHIRLEY YADELI LÓPEZ HERNÁNDEZ.

Con esta fecha veintiuno de julio de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos habilitada, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche María Eugenia Villa Torres, con los acuerdos de presidencia de fechas veinticuatro de junio y tres de julio del presente año. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta que antecede, la magistrada por ministerio de ley e instructora;

ACUERDA:



PRIMERO: Cumplimiento de requerimiento. Se tiene por presentado al Secretario del Consejo Electoral Municipal de Dzitbalché, con el oficio CM DZITBALCHE/88/2024, de fecha veinticuatro de junio del año en curso, por el que da cumplimiento al acuerdo de fecha veintidós de junio, para lo cual adjunta copias certificadas de la siguiente documentación:

- Acuse del oficio SECG/976/2024 y de la "CONSTANCIA DE REGISTRO A LA PLANILLA DE LAS Y LOS CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA".
- Actas de la Jornada Electoral de la elección de Ayuntamiento de Dzitbalché de las casillas 173 B, 174 B, 175 C1, 176 B, 176 C2, 176 C3, 180 B, 180 C1, 180 C2.
- Actas de Escrutinio y Cómputo de la elección de Ayuntamiento de Dzitbalché de las casillas 173 B, 173 C1, 173 C2, 174 B, 174 C1, 175 B, 175 C1, 175 C2, 176 B, 176 C1, 176 C2, 176 C3, 177 B, 177 C1, 177 C2, 180 B, 180 C1, 180 C2.
- Escrito de incidente de la sección 176 C1.
- Acta de Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamiento de Dzitbalché

Así mismo, se tiene a la citada autoridad señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Fundadores, número 18, área Ah-Kim-Pech, C.P. 24014 de esta ciudad de San Francisco de Campeche.

Documentación anteriormente descrita que se ordena acumular a los presentes autos para que sea tomada en consideración en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO: Requerimiento. En atención al escrito de fecha dos de julio del año en curso, signado por Roberto Herrera Maas presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local por Zhaira Paulette Contreras Cuevas que en su parte conducente dice:

"Asimismo por medio del presente vengo a nombrar como abogada a la C. Zhaira Paulette Contreras Cuevas, Cédula profesional: 8841865, Correo electrónico: Paulette.contreras18@gmail.com, número telefónico: 981681587 y proporcionando un nuevo domicilio para oír y recibir cualquier notificación relacionada con el presente juicio, en la capital de San Francisco de Campeche, siendo este el predio (despacho) ubicado en Carretera Antigua Hampolol #54, Solidaridad Nacional, C.P. 24025, en esta Ciudad" (sic).

Observando de autos que no fue presentado personalmente por el ocursoante, requiérase a Roberto Herrera Maas para que dentro del término de cuarenta y ocho horas (48), contados a partir del momento en el que le sea notificado el presente proveído, ocurra ante la secretaria general de acuerdos de este órgano jurisdiccional a efecto de ratificarse del contenido y firma del escrito de fecha dos de julio del presente año, apercibido que de no comparecer en el término señalado se resolverá lo que en derecho corresponda.

Notifíquese personalmente a la parte actora; a la autoridad responsable y demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 694 y 695, fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del




Estado de Campeche y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y cúmplase.

Así lo proveyó y firma, la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, por ante mí la secretaria general de acuerdos habilitada, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.


MARÍA EUGENCIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 3


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta misma fecha (21 de julio de 2024), hago entrega de los autos a la actuario de este tribunal. Conste.

